

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y FORMULACIÓN DE LLAMAMIENO EN GARANTÍA//RAD: 154693103001-2024-00025-00// DTE: CLAUDIA PATRICIA PALENCIA// DDO: ALLIANZ SEGUROS SA//BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 22/05/2024 8:06

Para:j01cctomoniquira@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cctomoniquira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:insignaresduque@hotmail.com <insignaresduque@hotmail.com>;contador@autotanquesdecolombia.com <contador@autotanquesdecolombia.com>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (39 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA 15469310300120240002500 CPP Mcao.pdf; LLAMAMIENTO 15469310300120240002500 CPP mcao.pdf;

Señores,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONQUIRÁ
E.S.D

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 154693103001-2024-00025-00
DEMANDANTES: CLAUDIA PATRICIA PALENCIA MONTAÑEZ Y OTROS
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS SA Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por Claudia Patricia Palencia Montañez en contra de mi representada y acto seguido a formular llamamiento en garantía en contra del señor Álvaro Garavito Caballero.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.